

Club Jaguares - Términos y Condiciones

Las membresías (en adelante, las “Membresías”) para el año 2020 que ofrece la Unión Argentina de Rugby (en adelante, la “UAR”) se registrarán por las siguientes bases, términos y condiciones (en adelante, los “Términos y Condiciones”). La persona que desee adquirir la Membresía, y en consecuencia la calidad de Miembro, podrá hacerlo si y sólo si acepta los presentes Términos y Condiciones.

La adquisición de una Membresía implica la lectura total y la aceptación irrestricta de los presentes Términos y Condiciones.

1. Definiciones.

Beneficios: Significan todos los atributos, beneficios y servicios a los que podrán acceder los Miembros.

Captain’s Run: Evento previo al partido en donde el equipo asiste al Estadio para realizar el reconocimiento del campo de juego.

Casa Jaguares: Significa el centro de entrenamiento de los Jaguares ubicado en calle Mendoza 1200, Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires.

Club Jaguares: Significa el programa de beneficios, atributos y servicios a los cuales podrán acceder todos los Miembros.

Credencial de Membresía: Significa la credencial emitida por la UAR que identifica a un Miembro y que deberá presentar siempre para participar y acceder a los Beneficios.

Cuota Mensual: Significa el monto de dinero que deberán pagar los Miembros de forma mensual para obtener y mantener la Membresía.

Datos Personales: Nombre y Apellido, Número de DNI, Dirección Postal, Dirección de email activa y Datos de la Tarjeta de Crédito en uso de los Miembros y activa.

Equipos: Significa cada uno de los siguientes equipos y planteles de Rugby que se encuentran bajo el control de la UAR: Los Pumas, Argentina XV, *Seven*, y Jaguares.

Espacio Jaguares: Significa el lugar ubicado en el FanFest al cual los Miembros del Club Jaguares podrán acceder.

Estadio: Significan los estadios en donde jueguen en condición de local los Equipos única y exclusivamente en el territorio de la nación Argentina.

Evento: Significa cada uno de los Partidos, Entrenamientos Abiertos, Captain’s Run y todo otro Evento que en el futuro la UAR decida.

FanFest: Significa el espacio destinado a las actividades de sponsors, “food trucks” y el “Beer Garden”, entre otros, donde los espectadores podrán acceder y concurrir antes y después de los partidos.

GED: significa Gestión de Emprendimientos Deportivos S.A.

Jaguares: Significa el Equipo basado en la República Argentina que participa en el Súper Rugby desde el año 2016.

Membresía: Significa la Membresía a las dos únicas categorías que incluyen derechos y obligaciones cuyo detalle surge de los presentes Términos y Condiciones y por ende obtienen la calidad de socio.

Miembro: Significa una persona registrada en la Base de Datos de GED como adquiriente de una Membresía de los Jaguares y que obtiene la calidad de Miembro.

Rugby Championship: significa el torneo de rugby organizado por SANZAAR con este nombre, que disputarán durante el año 2020, los seleccionados de rugby de Nueva Zelanda, Australia, Sudáfrica y Argentina.

Sitio: www.asociate.club/clubjaguares

Súper Rugby: significa el torneo de rugby organizado por SANZAAR con este nombre, que disputarán durante el año 2020, los equipos con base en Nueva Zelanda, Australia, Sudáfrica, Japón y Argentina.

UAR: Significa la Unión Argentina de Rugby.

2. Objeto.

Los presentes Términos y Condiciones regularán la Membresía y todos los Eventos y Beneficios a los que podrán acceder, participar y presenciar exclusivamente los Miembros que formen parte del "Club Jaguares" abonando la Cuota Mensual correspondiente.

3. Membresía – Categoría – Prohibiciones - Cupo

3.1 La Membresía constará de dos categorías por medio de las cuales el Miembro podrá acceder a todos y cada uno de los Eventos organizados y Beneficios otorgados por la UAR y/o por los sponsors de la UAR sujetos a disponibilidad de acuerdo a los presentes Términos y Condiciones.

3.2 Las dos categorías pueden dividirse en las siguientes a saber:

a) Categoría Club Jaguares: para todos los miembros a partir de los 18 años de edad inclusive.

b) Categoría Club Jaguares Zeta: para todos los miembros que sean menores de 18 años de edad.

3.3 La UAR se reserva el derecho de modificar los Beneficios y los Términos y Condiciones debiendo notificarlo a los miembros con la suficiente antelación por los medios que la UAR disponga para tal fin.

3.4 Se prohíbe comercializar y/o explotar comercialmente por ningún tercero, incluidos los Miembros, que no sea aprobado en forma previa y por escrito por la UAR la Membresía. En este sentido, la Membresía no podrá ser vendida por terceros, ofrecida como un producto, como promoción de ningún tipo, aplicadas a la compra de otro producto, ofrecida en venta en otra página que no sea la autorizada por la UAR, ofrecida en canje, utilizada en alguna oferta comercial.

3.5 La Membresía puede ser cancelada si la tarjeta de crédito rechaza el pago de la misma. En el caso de ofrecer algún plan de pagos, la misma puede ser cancelada ante el rechazo de alguno de los pagos. Ante la cancelación de un pago o rechazo de la tarjeta de crédito, el cliente deberá pagar siempre el 100% del valor de la Membresía.

3.6 Club Jaguares estará limitado a un cupo máximo de cuatro mil (4000) Miembros.

3.7 Únicamente los Miembros que antiguamente hayan pertenecido y se encuentren registrados en la base de datos de la UAR en las Categorías de “Socios Fundadores” y/o “Socios Oro” y que obtengan su Membresía antes del día 15 de enero del 2020 gozarán del Beneficio previsto en el punto B del artículo 4 de los presentes. En caso de que no hubiesen obtenido su Membresía no antes de dicha fecha no podrán acceder al Beneficio mencionado.

Los Miembros descritos en el párrafo precedente, tendrán el derecho de asociarse y desasociarse de Club Jaguares, según el modo previsto en los Términos y Condiciones presentes, como máximo una (1) vez sin perder el Beneficio previsto en el punto B del artículo 4. En caso de que dicho Miembro vuelva a desasociarse no podrá acceder a dicho Beneficio.

3.8 La UAR enviará a todos los Miembros Categoría Club Jaguares Zeta que figuren en la Base de Datos GED dos (2) avisos a modo de recordatorio en los meses de Enero y de Julio informando oportunamente a dichos Miembros, que al momento de cumplir los dieciocho (18) años de edad se lo recategorizará de forma automática, pasando a pertenecer aquellos Miembros a la Categoría Club Jaguares debiendo abonar el valor de la Membresía correspondiente.

El Miembro Categoría Club Jaguares Zeta que no desee recategorizar su Membresía tendrá que ingresar al link: <https://asociate.club/clubjaguares/baja> a fin de solicitar la baja de la Membresía.

4. Eventos – Beneficios.

- A. Una entrada para todos y cada uno de los partidos jugados en condición de local de los Equipos de la UAR, que se desarrollen en el Estadio y/u otro lugar designado por la UAR.
- B. Podrán acceder y presenciar los partidos del Súper Rugby desde los sectores A, B y D de la platea Sur Baja del Estadio, sujeto a disponibilidad de capacidad del Estadio y entradas según el orden de llegada.

Asimismo, únicamente los Miembros que antiguamente hayan pertenecido y se encuentren registrados en la base de datos de la UAR en las Categorías de “Socios Fundadores” y/o “Socios Oro” que obtengan por este medio su Membresía de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.7, podrán acceder y presenciar todos los partidos de

toda la temporada del Súper Rugby y el/los partido/s de Los Pumas que se realicen en el Estadio José Amalfitani del Club Vélez Sarsfield durante el Rugby Championship, manteniendo las ubicaciones y butacas que poseían con anterioridad a la entrada en vigencia de los presentes Términos y Condiciones. Dichos Miembros en todos los casos podrán optar por mantener su ubicación y butaca original o bien modificar su ubicación y utilizar el sector Platea Sur las cuales no cuentan con numeración.

Asimismo, los Miembros nombrados en el párrafo directamente anterior podrán acceder y presenciar todos los partidos disputados por Argentina XV en la República Argentina, sujeto a disponibilidad de capacidad del estadio en que se dispute cada partido y entradas según el orden de llegada.

La UAR se reserva el derecho de reacomodar a los Miembros en caso de no poder utilizar los sectores anteriormente asignados, o si se utilizara otro estadio, o por cualquier causa que le impida ingresar y/o hacer uso de los sectores designados y/o el Estadio. En caso de ocurrir, se le asignará al Miembro una ubicación de similar precio, característica y ubicación en el nuevo estadio y/o sector.

Las fechas de los partidos y los estadios donde se realicen los partidos de los Equipos en Argentina podrán variar, no habiendo derecho a reclamo alguno hacia la UAR o GED por tales motivos. Las entradas o Membresías serán válidas para la fecha definitiva del partido del que se trate.

Las ubicaciones nombradas y determinadas en el presente punto B del artículo 4 serán únicamente válidas para el estadio José Amalfitani del Club Vélez Sarsfield sito en la Avenida Juan B. Justo 9200 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las ubicaciones de los demás Estadios en donde se jueguen los partidos previstos en los presentes términos y condiciones serán en sectores y ubicaciones similares a los anteriormente descriptos.

- C. Acceso exclusivo al sector patrocinado por Imperial, denominado como "Beer Garden", del "FanFest" antes y después de cada uno de los partidos de los Equipos en el Estadio, única y exclusivamente para aquellos Miembros mayores de dieciocho (18) años que correspondan a la Categoría Club Jaguares. Queda terminantemente prohibida la entrada a los Miembros de la Categoría Club Jaguares Zeta. El ingreso estará sujeto a la capacidad del lugar según normas vigentes de GCBA.
 - a. Cada Miembro de Categoría Club Jaguares contará con el beneficio de una (1) cerveza de cortesía sin cargo de compra la cual estará cargada dentro de la tarjeta del Miembro. El Miembro únicamente podrá hacer uso de este beneficio asistiendo el día de partido al "Beer Garden". En caso de no asistir el día de partido, el beneficio se perderá únicamente por ese día y se renovará para ser utilizado el próximo partido por el Miembro. El presente beneficio es intransferible y no acumulable.
- D. Acceso exclusivo al sector denominado "Espacio Jaguares". Sujeto a disponibilidad de espacio.

- E. Acceso exclusivo a la denominada “Casa Jaguares”, en los días y horarios que la UAR disponga a su simple arbitrio para disfrutar, entre otros, de los siguientes Beneficios los cuales podrán a exclusiva y única decisión de la UAR contar con un cargo adicional:
- Posibilidad de asistir, sujeto a disponibilidad de capacidad según la UAR disponga en cada caso, a un entrenamiento de los Jaguares en cada semana previa a un partido del Super Rugby en el que los Jaguares jueguen en condición de local.
 - Posibilidad de utilizar, en los días que la UAR disponga, una oficina compartida ubicada en frente a la cancha de entrenamiento de los Jaguares.
 - Posibilidad de participar en diferentes eventos organizados por la UAR;
 - Posibilidad de acceder a entrenamientos abiertos de los Equipos en las fechas y sujetos a disponibilidad de capacidad que la UAR disponga en cada caso;
- F. Acceso completo y exclusivo a los gimnasios de la cadena Sport Club de todo el país, excepto la Ciudad de Ushuaia en la provincia de Tierra del Fuego, de acuerdo al “Plan Total” ofrecido por Sport Club, única y exclusivamente para aquellos Miembros de la categoría Club Jaguares. Los Miembros Club Jaguares que utilicen dicho beneficio quedan sujetos al cumplimiento de los términos y condiciones que rigen los servicios de la cadena Sport Club.
- G. Descuentos exclusivos en las camisetas oficiales de los Jaguares y de Los Pumas en la tienda oficial de la UAR, denominada como “UAR Store”
- H. Participación en sorteos de camisetas, pelotas, etc.

5. Precio - Cuota Mensual.

5.1 El valor de la Cuota Mensual final para todos los Miembros que sean mayores de 18 años, que incluye todos y cada uno de los Eventos y Beneficios de la Membresía Club Jaguares, es de Pesos Argentinos dos mil novecientos cincuenta (\$ 2950) por mes.

5.2 En el caso de los Miembros menores de 18 años, a los cuales se les restringe el ingreso al “Beer Garden” y a los gimnasios de la cadena SportClub, el valor de la Cuota Mensual final por mes es de Pesos Argentinos mil setecientos cincuenta (\$ 1750).

5.3 En algunos casos se podrán aplicar cargos adicionales por el servicio que es ajeno a las Membresías y a la UAR, tales como cargo de compra telefónica, cargo por envío a domicilio, intereses por compra en cuotas, cargo por compra adicional, cargo por compra por internet, entre otros.

5.4 La UAR se reserva el derecho exclusivo de ofrecer nuevos beneficios arancelados para los Miembros de Club Jaguares que aún no estén incluidos en los Beneficios de los presentes Términos y Condiciones. En el caso de que esto ocurra dichos beneficios serán opcionales para los Miembros y deberán ser abonados de acuerdo a las disposiciones de la UAR.

5.5 El valor de las Membresías establecidos en los apartados 5.1 y 5.2 precedentes podrán ser reajustados en cualquier momento, obligándose la UAR y GED a notificar a los Miembros con una antelación no inferior a treinta (30) días de la entrada en vigencia.

6. Normas de Conducta de los Miembros y asistentes en general a los Eventos.

6.1 La UAR pretende hacer de cada uno de los Eventos un espectáculo seguro y ameno para toda la familia. A estos fines, los Miembros reconocen y aceptan que deberán comportarse y seguir las normas de conducta que seguidamente se indican –y las que la complementen en el futuro- para poder ingresar al Estadio y los sitios que formen parte del mismo como el “FanFest” y el “Beer Garden”, a presenciar los partidos de los Equipos o permanecer en los mismos como también para el ingreso a la “Casa Jaguares”. En este sentido, los Miembros reconocen y aceptan que la UAR se reserva el derecho de ingreso y permanencia de los asistentes a los partidos del Equipo en el Estadio y los sitios que formen parte del mismo como el “FanFest” y el “Beer Garden” como también la permanencia en la “Casa Jaguares”.

6.2 Estará prohibido el ingreso al Estadio y a la “Casa Jaguares” con: alimentos, bebidas, bolsos de dimensiones grandes, elementos cortantes, banderas o insignias que puedan ofender al público o jugadores, explosivos, armas, drogas, instrumentos musicales, equipos de grabación, animales, mascotas, punteros laser, fuegos artificiales, bengalas, patinetas, skateboards o bicicletas, sillas. Sólo se permitirá fumar en las zonas designadas al efecto.

6.3 El acceso del público podrá estar sujeto a un registro personal razonable, el cual se realiza por la seguridad de todos los asistentes al Evento. Podrá negarse el acceso a presenciar cualquiera de los Eventos de la UAR en el Estadio y/o en Casa Jaguares y/o cualquier otro lugar designado por la UAR dentro de la Membresía Club Jaguares a cualquier persona que se niegue a ser registrado. Si el personal de seguridad considera que algún elemento u objeto puede ser peligroso para el público en general y/o se encuentra prohibido, podrá requerir que sea dejado fuera del Estadio y/o de la Casa Jaguares, confiscado o podrá negarse el ingreso al mismo de la persona en cuestión. De igual manera, si el personal de seguridad lo considera oportuno, podrá requerir el registro personal de cualquier asistente dentro del Estadio y/o Casa Jaguares, con las mismas consecuencias que las antes indicadas.

6.4 Podrá negarse el acceso a cualquier persona que no se identifique con su documento.

6.5 En los casos de presencia de un Entrenamiento Abierto, o Captain’s Run, o participación en el “Beer Garden”, o cualquier actividad que sea organizada por la UAR y participen o no los jugadores, el Miembro deberá tener una conducta apropiada y seguir siempre las instrucciones del coordinador del evento y/o el personal de seguridad del mismo. El acceso podrá ser restringido a uno o todos los Eventos y cancelada la Membresía en caso de generar disturbios o situaciones que afecten el Evento. El acceso a uno o a todos los Eventos puede ser negado en caso de que parezca que la persona se encuentra bajo los efectos del alcohol, drogas, se comporta de manera errática, no respeta las instrucciones y/o pedidos del personal de seguridad del Evento o pretenda ingresar con algún tipo de vestimenta que pudiera ofender a otra persona. Todos los productos ofrecidos en la previa o después de los Eventos se deberán

consumir en el lugar donde fueron ofrecidos, no podrán ser retirados de los lugares indicados y de donde fueron ofrecidos.

6.6 Las imágenes que tomen los Miembros en los Eventos no podrán ser utilizadas en ninguna publicación comercial.

El Miembro declara conocer y aceptar que la UAR es el exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual y económicos derivados de las imágenes de Jaguares, Jaguares XV, Los Pumas, Argentina XV, Pumas Seven y todos los jugadores de la UAR, y de los Eventos relacionados a los mismos. En virtud de ello, el Miembro se obliga a abstenerse de utilizar y/o reproducir y/o publicitar y/o difundir (por cualquier medio) imágenes y/o el logo con fines de comercialización o de realizar publicidades de Jaguares, Jaguares XV, Los Pumas, Argentina XV, Pumas Seven y cualquier jugador UAR.

6.7 La UAR se reserva el derecho de utilizar las imágenes generadas en los partidos de los Equipos o Eventos organizados para los Miembros, incluso cuando se tome imágenes o grabaciones de estos, en forma gratuita y sin que ello genere derecho a compensación o reclamo alguno, sin límite de tiempo.

6.7 La Membresía puede ser cancelada en cualquier momento y se podrá echar a la persona del Estadio, su "FanFest" y/o "Beer Garden" y/o de la "Casa Jaguares" y/o impedir su ingreso si la UAR considera que la conducta del Miembro en el Estadio, o en las cercanías, o en la "Casa Jaguares", o en los Eventos ha sido inapropiada, abusiva, peligrosa u ofensiva. Está prohibido arrojar cualquier tipo de objeto a la cancha o a otro lugar del Estadio; iniciar o participar de peleas con otros asistentes, terceros o personal de seguridad; insultar y/o realizar cánticos ofensivos hacia participantes del Evento y/o terceros. Está prohibido que el Miembro ingrese o se encuentre en el campo de juego sin la debida acreditación, antes, durante y después de un Evento. No se podrá ingresar ni permanecer en el Estadio y/o la "Casa Jaguares" con un atuendo que no se considere decente en términos razonables.

6.8 Cualquier equipo de radio y/o telefonía deberá utilizarse con auriculares para no molestar al resto de los Miembros que presencien alguno de los Eventos.

6.9 El ingreso de menores de 3 años en el Estadio se limita a uno por Miembro mayor de 18 años y no deberá ocupar asiento. No podrá bajo ningún concepto sentarse en otro lugar que no sea la butaca del titular de la Membresía que lo llevó.

6.10 Los niños mayores de 3 años, deberán ser titulares de una Membresía y estar acompañados por un Miembro mayor de 18 años para poder ingresar el Estadio.

6.11 Los asistentes no podrán ver el partido desde otro sector o butaca que la que le fue asignada en el Estadio. En particular, no podrán pararse en escaleras, vías de escape en caso de emergencia o delante de puertas de emergencia.

6.12 Los Miembros son exclusivos responsables de los bienes que ingresan al Estadio, al FanFest, al "Beer Garden" y/o a la "Casa Jaguares", no pudiendo reclamar nada a la UAR y/o al organizador por cualquier robo, pérdida, extravío o daño con relación a los mismos.

6.13 En todo momento los Miembros que asistan al Evento deben seguir las instrucciones del personal de seguridad del Estadio y/o de Casa Jaguares.

7. Contacto

7.1 Por cualquier consulta referida al Club Jaguares usted se podrá contactar vía mail a club@jaguars.rugby

7.2 Si usted tiene dudas o problemas en el Estadio y/o en “Casa Jaguares”, por favor busque a una persona identificada como STAFF UAR o diríjase a la boletería más cercana.

8. Modificación de las condiciones de venta

La UAR o GED podrán modificar las condiciones de venta en cualquier momento y serán enviadas vía email a la casilla de correo que los Miembros oportunamente designen.

9. Credenciales de los Miembros

9.1 La Credencial de Miembro será enviada a la dirección que figura en la cuenta como dirección de envío, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la inscripción al club Jaguares. El envío se realiza a través de una empresa privada de correo y deberá recibirla una persona mayor de 18 años con documento de identidad.

9.2. La UAR se reserva el derecho de cobrar un cargo por la sustitución de las credenciales dañadas y/o perdidas. La sustitución de la Credencial de Miembro dañada y/o perdida, por cualquier causa que sea, está sujeta a la discrecionalidad de la UAR dado que entregada la Credencial de Miembro al Miembro cesa toda responsabilidad de la UAR sobre la misma toda vez que su tenencia y custodia corresponde al Miembro.

10. Modificación de los Términos y Condiciones

La UAR podrá modificar los presentes Términos y Condiciones en cualquier momento haciendo público en el Sitio las partes de los mismos que sean modificadas. El ejercicio de tal derecho por parte de la UAR en ningún caso dará derecho a reclamo alguno por parte de los Miembros.

11. Privacidad de la Información

11.1 Para adquirir la Membresía en el Sitio, los Miembros deberán registrarse suministrando a GED sus Datos Personales. Los Datos Personales serán procesados y almacenados en servidores o medios magnéticos que mantienen altos estándares de seguridad y protección tanto física como tecnológica. Para mayor información sobre la privacidad de los Datos Personales y casos

en los que será revelada la información personal, se pueden consultar nuestras Políticas de Privacidad.

11.2 Al utilizar los servicios de GED el titular de Datos Personales presta su consentimiento conforme a lo establecido en la ley 25.326 de Protección de Datos Personales, a tenor de lo cual declara conocer y aceptar que sus Datos Personales integren la base de datos de GED, otorgando por la presente, autorización expresa para: (i) el tratamiento automatizado de dichos datos e información, (ii) su utilización para servicios actuales o futuros, que desarrolle GED, y (iii) la utilización de los mismos con fines promocionales.

11.3 El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita y a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite tener un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. El titular de los datos, tiene además la posibilidad de ejercer los derechos de rectificación, y supresión de los datos conforme artículo 6, inciso “e” de la Ley 25.326.

11.3.1 Ley 25.326- Artículo 27- inciso 3. — (Archivos, registros o bancos de datos con fines de publicidad). “El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo”.

11.3.2 Decreto 1558/01 –Anexo I- Artículo.- 3º párrafo. “En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información”.

11.3.3 La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

12. Promoción Especial hasta agotar Stock.

Se deja establecido y aclarado que aquellas primeras mil (1000) personas que adquieran su Membresía, obtendrán el derecho único y exclusivo de acceder a la platea baja Sur sector C del Estadio como promoción única e irrepitable, de conformidad con lo previsto en el punto 4 de estos Términos y Condiciones. Las butacas a las que tendrán acceso los Miembros no poseen identificación numérica por lo que la ubicación de los Miembros será de acuerdo al orden de llegada. En el caso de que la capacidad de la platea baja Sur sector C sea excedida por Miembros del Club Jaguares, la UAR se reserva el derecho de reacomodar a los Miembros en los otros sectores de la platea baja Sur.

Esta promoción especial será única y exclusivamente válida hasta agotar stock de las primeras mil (1000) Membresías vendidas.

13. Defensa del consumidor

El consumidor tiene derecho a revocar la aceptación durante el plazo de diez (10) días corridos a partir de la fecha en que se celebre el contrato, sin responsabilidad alguna. Esta facultad no puede ser dispensada ni renunciada. Dado que GED actúa como intermediario y por cuenta y orden de la UAR estos reclamos deberán ser ejercidos ante la UAR. Sin perjuicio de ello, GED, sin asegurar garantía alguna, ofrecerá sus servicios en base a esfuerzos razonables para gestionar dichos reclamos.

A todo evento se considerará como fecha de celebración del contrato aquella en la cual el consumidor acepta los presentes Términos y Condiciones.

Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor: Para consultas y/o denuncias llame al 0800-999-2727 o ingrese aquí.

14. Jurisdicción

Los presentes Términos y Condiciones se regirán por la legislación de la República Argentina. Cualquier controversia que pudiera suscitarse con relación a los presentes será sometida a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

15. Aceptación de los Términos y Condiciones

La solicitud de Membresía implica el cabal conocimiento y absoluta aceptación de estos Términos y Condiciones, que se encuentran disponibles en el domicilio de la UAR sito en Dardo Rocha 2950, Martínez, San Isidro.

Club Jaguares - Términos y Condiciones

Promoción Especial Nº 1

La siguiente Promoción Especial Nº 1 (en adelante, la "Promoción"), organizada por la Unión Argentina de Rugby (en adelante, la "UAR") para aquellas personas que sean Miembros del Club Jaguares (en adelante, los "Miembros"), se regirá por las siguientes Bases y Condiciones (en adelante, las "Bases y Condiciones").

Objeto:

Las presentes Bases y Condiciones regularán la Promoción que consistirá en un descuento exclusivo del treinta por ciento (30%) para la compra por internet de una Camiseta Oficial (titular o suplente) de la temporada 2020 del equipo de rugby profesional de la UAR denominado como

“Jaguares” o del Seleccionado Argentino de Rugby conocido como “Los Pumas” (la “Camiseta”) (en adelante, el “Beneficio”).

A los fines de acceder al Beneficio, los Miembros deberán acceder al sitio web denominado “UAR STORE” a través del link <https://www.uarrugbystore.com.ar/> y aplicar el código: **CJ** seguido del N° de DNI del Miembro (vgr. si el N° de DNI es 12.345.678, el código será CJ12345678).

Se deja aclarado que la entrega de la Camiseta de Los Pumas estará sujeta a disponibilidad, estipulando que las mismas estarán disponibles para su venta a partir del 1 de junio de 2020.

Condiciones:

La Promoción será única y exclusivamente válida para aquellas personas que sean parte del Club Jaguares que tengan abonada la cuota mensual correspondiente al día.

El Beneficio consiste únicamente en un (1) solo descuento del treinta por ciento (30%) en la compra de una Camiseta, que podrá ser utilizado por una única vez y dentro del Plazo de Vigencia exclusivamente por cada Miembro del Club Jaguares.

La Promoción será válida única y exclusivamente para la compra *on line* vía UAR STORE.

Los Miembros podrán optar por comprar la Camiseta de Los Pumas, pero la misma estará disponible para ser entregada a partir del día 1 de junio de 2020.

Vigencia:

La Promoción será válida por el período que comienza día 5 de febrero de 2020 y finaliza el día 31 de diciembre de 2020 a las 24hs. (en adelante, el “Plazo de Vigencia”) en todo el territorio de la República Argentina.

Términos y Condiciones Complementarios:

Esta Promoción será parte complementaria de los Términos y Condiciones que regulan todos los Eventos y Beneficios a los que pueden acceder, participar y presenciar los Miembros que forman parte del Club Jaguares.

Esta Promoción es y será parte de los Eventos y Beneficios anteriormente nombrados únicamente durante el Plazo de Vigencia previsto en las presentes Bases y Condiciones.

Modificación de los Términos y Condiciones

La UAR podrá modificar las presentes Bases y Condiciones en cualquier momento haciendo público las partes que sean modificadas en el sitio web <https://www.uarrugbystore.com.ar/>. El ejercicio de tal derecho por parte de la UAR en ningún caso dará derecho a reclamo alguno por parte de los Miembros.

Jurisdicción

Las presentes Bases y Condiciones se regirán por la legislación de la República Argentina. Cualquier controversia que pudiera suscitarse con relación a las presentes será sometida a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Club Jaguares - Términos y Condiciones

Promoción Especial Nº 2

La siguiente Promoción Especial Nº 2 (en adelante, la “Promoción”), organizada por la Unión Argentina de Rugby (en adelante, la “UAR”) para aquellas personas que sean Miembros del Club Jaguares (en adelante, los “Miembros”), se regirá por las siguientes Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases y Condiciones”).

Objeto:

Las presentes Bases y Condiciones regularán la Promoción que consistirá en que la UAR pondrá a disposición de los Miembros, en los términos descritos en la cláusula siguiente, espacios guardacoches en el estacionamiento del supermercado Carrefour ubicado en la Av Alvarez Thomas 6383 (en adelante, el “Estacionamiento”), frente al Estadio José Amalfitani del Club Vélez Sarsfield (en adelante, el “Beneficio”).

Condiciones:

La Promoción será única y exclusivamente válida para aquellas personas que sean parte del Club Jaguares que tengan abonada la cuota mensual correspondiente al día.

El Beneficio consiste en la posibilidad de utilizar un (1) espacio guardacoches en el Estacionamiento los días en que los equipos conocidos como los Jaguares o Los Pumas disputen partidos de rugby en el Estadio José Amalfitani (los “Partidos”) hasta agotar los doscientos (200) espacios disponibles según el orden de inscripción, la cual se llevará a cabo por medio de la página web http://acreditaciones.com.ar/SuperRugby_Parking_Jaguares_vs_Lions. Dicha página se modificara a medida que avancen los partidos con el nuevo Rival de jaguares.

La inscripción comenzará a partir del envío de la comunicación oficial via email a los socios el día miércoles anterior a cada Partido, y cada Miembro podrá reservar uno (1) de los espacios guardacoches únicamente para dicho día de Partido. Una vez agotado el stock de los doscientos (200) espacios guardacoches la página web se mantendrá inhabilitada hasta el siguiente Partido.

Para cada uno de los Partidos de los Jaguares o Los Pumas, los Miembros recibirán vía mail un comunicado por medio del cual se les notificará la apertura de la página web a fines de habilitar la inscripción para el uso del espacio guardacoches.

Cada Miembro acreedor del Beneficio recibirá vía email la confirmación de la habilitación para el uso de un espacio guardacoches y una validación que deberán de presentar en la puerta de acceso al Estacionamiento junto con la Tarjeta de Membresía de Club Jaguares o en su defecto el DNI.

Vigencia:

La Promoción será válida desde el envío de la comunicación oficial via mail el primer miércoles anterior a cada Partido, finalizando una vez que se hubiesen otorgado los doscientos (200)

espacios disponibles. La presente Promoción se renovará automáticamente todos los miércoles previos a cada Partido.

Se deja aclarado que la presente Promoción no estará vigente durante las semanas en las que no se lleven a cabo Partidos.

El Beneficio podrá ser utilizado únicamente en los días de Partido entre las 16 y las 23.30 hs.

Términos y Condiciones Complementarios:

Esta Promoción será parte complementaria de los Términos y Condiciones que regulan todos los Eventos y Beneficios a los que pueden acceder, participar y presenciar los Miembros que forman parte del Club Jaguares.

Modificación de los Términos y Condiciones

La UAR podrá modificar las presentes Bases y Condiciones en cualquier momento haciendo público las partes que sean modificadas en su pagina web. El ejercicio de tal derecho por parte de la UAR en ningún caso dará derecho a reclamo alguno por parte de los Miembros.

Jurisdicción

Las presentes Bases y Condiciones se regirán por la legislación de la República Argentina. Cualquier controversia que pudiera suscitarse con relación a las presentes será sometida a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Club Jaguares - Términos y Condiciones

Promoción Especial Nº 3

La siguiente Promoción Especial Nº 3 (en adelante, la "Promoción"), organizada por la Unión Argentina de Rugby (en adelante, la "UAR") para aquellas personas que sean Miembros del Club Jaguares (en adelante, los "Miembros"), se regirá por las siguientes Bases y Condiciones (en adelante, las "Bases y Condiciones").

Objeto:

Las presentes Bases y Condiciones regularán la Promoción que consistirá en el descuento exclusivo del cuarenta por ciento (40%) para la compra por internet de las pelotas de la marca "GILBERT" que se describen a continuación (la "Pelota") (en adelante, el "Beneficio"):

- MINI RÉPLICA JAGUARES
- MIDI RÉPLICA JAGUARES
- REPLICAS No5 JAGUARES

A los fines de acceder al Beneficio, los Miembros deberán ingresar al siguiente link: <https://gilbertargentina.com.ar/categoria-producto/club-jaguares/>, seleccionar la Pelota y aplicar el código: **jag2020**.

Condiciones:

La Promoción será única y exclusivamente válida para aquellas personas que sean parte del Club Jaguares que tengan abonada la cuota mensual correspondiente al día.

El Beneficio consiste en el descuento del cuarenta por ciento (40%) por cada compra de una o más Pelotas realizada dentro del Plazo de Vigencia exclusivamente por los Miembros del Club Jaguares.

La Promoción será válida única y exclusivamente para la compra *on line*.

Vigencia:

La Promoción será válida hasta agotar el Stock de quinientas (500) Pelotas de cada uno de los modelos descriptos en la Cláusula “**Objeto**” de los presentes (en adelante, el “Plazo de Vigencia”) en todo el territorio de la República Argentina.

Términos y Condiciones Complementarios:

Esta Promoción será parte complementaria de los Términos y Condiciones que regulan todos los Eventos y Beneficios a los que pueden acceder, participar y presenciar los Miembros que forman parte del Club Jaguares.

Esta Promoción es y será parte de los Eventos y Beneficios anteriormente nombrados durante el Plazo de Vigencia previsto en las presentes Bases y Condiciones.

Modificación de los Términos y Condiciones

La UAR podrá modificar las presentes Bases y Condiciones en cualquier momento haciendo público las partes que sean modificadas vía mail a la casilla de correo denunciada por el Miembro de Club Jaguares oportunamente. El ejercicio de tal derecho por parte de la UAR en ningún caso dará derecho a reclamo alguno por parte de los Miembros.

Jurisdicción

Las presentes Bases y Condiciones se regirán por la legislación de la República Argentina. Cualquier controversia que pudiera suscitarse con relación a las presentes será sometida a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.